Kilometro 2 Via Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira

PBX: 683-63-00 / 608-63-00

FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421

Página Web: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890.399.012-0

ORDENES DE SERVICIOS

26000033 OS

CDP 26000166 - J2 - Fecha Orden: 30/01/2026

Señor(es):	AYALA CASTA#EDA RUBEN DARIO
Nit.:	80.427.239
Dir.:	CARRERA 24 No 30-70
	CALI
	VAL

Despachar a: MANTENIMIENTO

Fecha Solicitud:	30/01/2026
Fecha Final	20/12/2026
No. de Solicitud:	
Forma Pago:	A 60 dias
Bodega:	OB7

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
1.000	18215	SERV MANT PREVENTIVO BALANZAS	30/01/2026	6,768,000	UN	1.0000	6,768,000.00

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NUEVE 9 BALANZAS INSTALADAS EN LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

UNSPSC 81141504

NOTA: LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

VALOR NETO MÁS IVA: $8.053.920

	Tot orden		6,768,000.00
---	RETEFUENTE	4.000- %	270,720.00-
---	IVA	19.000 %	1,285,920.00
	VALOR TOTAL		**0.00**

Observaciones: LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DE FERNANDO CARMONA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI. NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - , PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION. RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES

LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

D. Ayala
CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecncio I

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Jurídica

Kilometro 2 Via Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX: 683-63-00 / 608-63-00
FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890.399.012-0

ORDENES DE SERVICIOS 26000033 OS

CDP 26000166 - J2 - Fecha Orden: 30/01/2026

Señor(es):	AYALA CASTA#EDA RUBEN DARIO
Nit.:	80.427.239
Dir.:	CARRERA 24 No 30-70
	CALI
	VAL

Despachar a: MANTENIMIENTO

Fecha Solicitud:	30/01/2026
Fecha Final	20/12/2026
No. de Solicitud:	
Forma Pago:	A 60 dias
Bodega:	027

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
	—	RET. IVA	2.850- %				192,888.00-
	—	ICA PALMIRA	1.000- %				67,680.00-

VALOR TOTAL 7,522,632.00

Observaciones LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DE FERNANDO CARMONA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI. NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancia.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11946 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION. RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES

LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSE MORENO BARCO
Gerente General

R. Ayala
CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecnico I

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Juridica